

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Igea Arisqueta, Fernando Navarro Fernández-Rodríguez y Diego Clemente Giménez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre la aprobación del Real Decreto de capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.**

Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El diario El Mundo publicó hace unas semanas que la única neuropediatra de Ibiza dejaba de prestar sus servicios en la isla a la vista de la aprobación del Real Decreto de capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Este es un episodio más del éxodo de profesionales sanitarios que ha provocado el anunciado decreto del Govern balear y que los obligará a tener un título de catalán para ejercer su profesión en las islas. Se trata de una política excluyente para los profesionales sanitarios y que tiene efectos perniciosos sobre el conjunto del sistema sanitario balear y sobre la calidad de la atención que reciben los ciudadanos de las Islas Baleares.

El Govern autonómico ha aprobado el pasado viernes el Real Decreto de capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que obliga a todos los profesionales sanitarios estatutarios a alcanzar un nivel mínimo de conocimiento en catalán si quieren optar a procesos de movilidad dentro del sistema sanitario balear, consolidar su plaza y tener derecho a la carrera profesional. Estas exigencias, claramente excluyentes, ya están teniendo las primeras consecuencias. Existen decenas de profesionales sanitarios, de diferentes categorías, y con una experiencia y conocimientos de alto nivel que ya están abandonando las Islas Baleares por este requisito lingüístico. Una pérdida de talento que cualquier sistema sanitario que se precie no puede permitirse y que repercute directamente sobre la calidad de las prestaciones y servicios sanitarios que reciben los ciudadanos.

La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se manifestó hace semanas, sobre el borrador del Decreto, que: “Estamos en un gran país que es España donde en comunidades autónomas hay cooficialidad de idiomas y todos nuestros profesionales pueden utilizar cualquier lengua cooficial. Por tanto, y como nuestra Constitución nos garantiza la cooficialidad en las comunidades, animo al Govern a que retire esa exigencia obligatoria a los profesionales sanitarios porque realmente me parece dantesco”. Pese a ello, la Ministra todavía no ha manifestado llevar a cabo ninguna acción para proteger los derechos de los profesionales sanitarios de las Islas Baleares ni la calidad asistencial para los ciudadanos de las Islas.

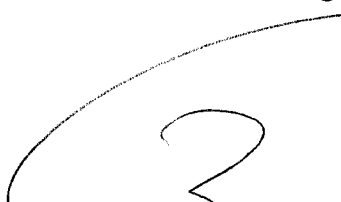
Grupo Parlamentario Ciudadanos

Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España

Debemos recordar que las lenguas cooficiales han sido utilizadas en algunas ocasiones como un instrumento para romper la convivencia en determinados territorios. La convivencia entre lengua oficial del Estado y la cooficial en las respectivas Comunidades no puede suponer que esta última se erija en excusa para apartar a la lengua común de todos los ciudadanos, como establece la Constitución. Teniendo presente la doctrina del Tribunal Constitucional, en particular, la Sentencia 165/2013, de 26 de septiembre de 2013 es imprescindible considerar que el conocimiento es un mérito, pero no un requisito. Y la importancia del mérito se habrá de establecer en función de la naturaleza del puesto o empleo de que se trate.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. Una vez aprobada una norma que el Gobierno considera "dantesco" y a nuestro juicio es claramente excluyente y atenta contra la libertad y los derechos de los profesionales sanitarios baleares, ¿piensa el Gobierno recurrir éste?
2. ¿Considera el Gobierno preocupante la ausencia de determinadas especialidades en islas como Ibiza a consecuencia de la aplicación del Real Decreto de capacitación lingüística del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares?
3. Pese a que la competencia directa para proveer puestos y gestionar los servicios sanitarios depende del Ejecutivo autonómico, ¿cómo piensa el gobierno asegurar el cumplimiento de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Cohesión en lo tocante a asegurar el acceso a todos los españoles a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva?



Francisco Igea Arisqueta



Fernando Navarro Fernández-Rodríguez



Diego Clemente Giménez
Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos